



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo sobre calendario laboral del sector de la construcción y obras públicas de Valladolid y provincia para el año 2026. Código: 47000115011981.

Vista la documentación relativa al acuerdo sobre calendario laboral del sector de la construcción y obras públicas de Valladolid y provincia para el año 2026, acordado por la Comisión Negociadora del convenio colectivo, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 17-11-2025, una vez subsanado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

Primero. Inscribir el mencionado acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Depositar un ejemplar en esta Entidad.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 21 de noviembre de 2025.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/228

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Pág 5

Asistentes:

Por UGT - FICA

Constantino Mostaza Saavedra.
Juan Carlos Lopez Portela.
Raúl Álvarez Serna.

Por CCOO DEL HABITAT
VALLADOLID

Luis Villafañe Pollán.
César Grande Travieso.
Óscar Ferrero Jáñez.
Antonio Estrada González

Por AVECO

Alberto Alejandro López Soto.
Manuel Brizuela Arroyo.
Joaquín Peña Castrodeza.
Ana Belén Monje del Hoyo
Hugo Tasis Herrero
Pedro García Díaz.
Benjamín Hernantes del Val.

En Valladolid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen las personas al margen relacionados, en la Sede Social de AVECO (Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines), en la Plaza de Madrid 4 – 2ª planta, de Valladolid, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia, para negociar el Calendario Laboral del año 2026, del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia.

1º.- Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre las personas componentes de la citada Comisión Negociadora, acuerdan por unanimidad, aprobar el mismo, el cual adjuntan a la presente Acta, siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

2º.- Don Benjamín Hernantes del Val, secretario general de AVECO, como secretario de esta Comisión Negociadora, por las facultades que le han sido otorgadas y delegadas por todas las personas que la componen, levantará Acta de esta reunión.

A su vez, se acuerda que sea Doña Dolores Jiménez Delgado, quien realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se han adoptado, así como del Calendario Laboral para el Ejercicio 2026, ante la Autoridad Laboral correspondiente.

3º.- Remitir los presentes acuerdos al Registro de Negociaciones Colectivas, para su posterior publicación en el B. O. P. de Valladolid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las diez horas, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo. Benjamín Hernantes del Val

Secretario de la Comisión Negociadora

ID DOCUMENTO: 72Rf0+c5zhkSuzgkoU12vxtAdRQ=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/228

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Pág 6

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS PARA VALLADOLID Y SU PROVINCIA; AÑO 2026

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	F.N.	D	D	8	F.N.	8	8	S	8	8	D	8
2	N.L.	8	8	F.N.	S	8	8	D	8	8	F.N.	8
3	S	8	8	F.N.	D	8	8	8	8	S	8	8
4	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
5	N.L.	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
6	F.N.	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
7	8	S	S	8	8	D	8	8	* N.L.	8	S	F.N.
8	8	D	D	8	8	8	8	S	* F.L.	8	D	F.N.
9	8	8	8	8	S	8	8	D	* 6	8	8	8
10	S	8	8	8	D	8	8	8	* 6	S	8	8
11	D	8	8	S	8	8	S	8	* 6	D	8	8
12	8	8	8	D	8	8	D	8	S	F.N.	8	S
13	8	8	8	8	* F.L.	S	8	8	D	8	8	D
14	8	S	S	8	8	D	8	N.L.	8	8	S	8
15	8	D	D	8	8	8	8	F.N.	8	8	D	8
16	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
17	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
18	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
19	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
20	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
21	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
22	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
23	8	8	8	F.R.	S	8	8	D	8	8	8	* 6
24	S	8	8	N.L.	D	8	N.L.	8	8	S	8	N.L.
25	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	F.N.
26	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
27	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
28	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
29	8		D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
30	8		8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
31	S		8		D		8	8		S		N.L.

Días/me	18	20	22	18	19	22	22	20	20	21	20	18
s												
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
HORAS	144	160	176	144	152	176	176	160	154	168	160	142

Total Horas Trabajadas 1912

Total Horas Convenio 1736

F.N. Fiesta Nacional
F.R. Fiesta Regional
N.L. Día No Laborable

* F.L. Fiesta Local en Valladolid
* 6 Jornada de 6 horas en Valladolid
Total horas Vacaciones 176 [22 días Laborales].

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. 19 del vigente Convenio Provincial de Construcción de Valladolid, publicado en el B.O.P. de fecha 24/06/2025, y respecto a la Jornada Laboral Anual para 2026, de 1736 horas efectiva, las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios:

1.- Serán días No Laborables, para el año 2026, los siguientes días: 2 y 5 de enero; 24 de abril; 24 de julio; 14 de agosto; 7 de septiembre; 24 y 31 de diciembre.

En ningún caso, los días NO LABORABLES computarán como vacaciones.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/228

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Pág 7

2*.- Serán días Festivos y No Laborables, para los trabajadores del Municipio de Valladolid, los siguientes días: 13 de mayo y 08 de septiembre, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de 1736 Horas de trabajo efectivo para el año 2026.

3.- Para el resto de los Municipios de la provincia de Valladolid que NO hubieran optado por el apartado N° 2*, cuando alguna de sus Fiestas Locales coincida con días No Laborables del Calendario, los días No Laborables señalados con asteriscos, podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerde entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, en caso de que los días No Laborales y fiestas que no disfruten sean los días 13 de mayo, 7 y 8 de Septiembre, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid, para realizar así una Jornada Laboral Anual 1736 Horas de trabajo efectivo .

Además, los días 9, 10 y 11, de Septiembre, así como el día 23 de diciembre, sólo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de 6 H. diarias, para quienes se adscriban a las Fiestas Locales de Municipio de Valladolid Capital, por lo que, los trabajadores que no lo hagan, así como las empresas que lo acuerden con la RLT, deberán reducir en 8 Horas su Jornada Laboral Anual, debiendo comunicar a la Comisión Paritaria dicho acuerdo, a los efectos de no exceder en dicha jornada las 1736 horas anuales que marca el artículo 71.1 del vigente VII Convenio Colectivo General del sector de la Construcción.

Valladolid, a 1 de enero de 2026

ID DOCUMENTO: 72Rf0+c5zhkSuzgkoU12vxTAdRQ=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>